

## **INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.**

Sociedad Anónima Abierta

### **INFORMA SOBRE DERECHO A RETIRO**

Se comunica a usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.** (la "Sociedad") celebrada con fecha 28 de enero de 2026 (la "Junta"), se acordó que ésta solicite a la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") la cancelación de la inscripción las acciones de la Sociedad del Registro de Valores que lleva la CMF.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley sobre Sociedades Anónimas"), los accionistas disidentes del acuerdo antes indicado tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ella del valor de sus acciones. Se entenderá por accionista disidente aquel que en la Junta votó en contra del acuerdo que dio derecho a retiro o que, no habiendo asistido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, es decir, hasta el 27 de febrero de 2026, inclusive.

Respecto de aquellas entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, que no hubieren recibido instrucciones específicas de sus mandantes para asistir a la Junta, se considerarán accionistas disidentes respecto de tales acciones para los efectos de poder ejercer el derecho a retiro.

El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de las acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento en que se determinó su derecho a participar en la Junta, esto es, la medianoche del día 22 de enero de 2026, y que siga teniendo a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

En el caso de entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, podrán ejercer el derecho a retiro respecto de dichas acciones por un número menor al total de acciones en custodia que tendría dicho derecho con el objeto de cumplir las distintas instrucciones que recibiere de sus mandantes de acuerdo a lo indicado en el artículo 179 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores. Al momento de ejercer el derecho a retiro, las referidas entidades deberán declarar que el derecho se ejerce respecto de mandantes beneficiarios que habrían cumplido con el requisito señalado en el párrafo previo.

El accionista disidente que desee ejercer el derecho a retiro deberá así manifestarlo mediante comunicación escrita por correo electrónico enviado a la casilla [gerardo.gutierrez@melonservicios.cl](mailto:gerardo.gutierrez@melonservicios.cl), dentro del plazo señalado precedentemente. Asimismo, podrá ejercerlo mediante carta certificada enviada a la Sociedad o por presentación escrita entregada en las oficinas de la gerencia general, ubicadas en Av. Isidora Goyenechea 2800, Piso 13, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago. En dicha comunicación deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta y entregar copia de su cédula de identidad por

ambos lados y la información de la cuenta bancaria del accionista para proceder al pago. Se adjunta a este aviso un formato de carta que pueden ocupar los accionistas disidentes.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será de **CLP\$ 17,61** por acción, que corresponde al valor libro de la acción de la Sociedad, según lo establecido por el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el artículo 130 del Reglamento de dicha ley.

El precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro se pagará, sin recargo alguno, a más tardar el 29 de marzo de 2026.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro hasta antes que la Sociedad efectúe el pago de sus acciones.

Todos los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro, conforme a lo señalado precedentemente, deberán hacer entrega de los títulos de las acciones y deberán tener actualizados sus antecedentes y poderes en DCV Registros S.A. (entidad administradora del registro de accionistas de la Sociedad) cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Los Conquistadores N°1730, piso 24, Providencia, Teléfono: (56-2) 2393 9003, de lunes a jueves de 9:30 a 17:00 horas y viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Santiago, 29 de enero de 2026

**EMMANUEL ROMÁN CATAFAU**  
**Gerente General**

**ANEXO**  
**FORMATO DE CARTA DE ACCIONISTA DISIDENTE**

Fecha:

Señores:

\_\_\_\_\_

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la ley N°18.046. Yo, \_\_\_\_\_, Rol Único Tributario N°\_\_\_\_\_, mediante la presente, expreso mi deseo de acogerme al derecho a retiro de la sociedad Inmobiliaria San Patricio S.A., por la totalidad de las acciones que poseo, equivalente a \_\_\_\_\_ acciones.

Agradeceré que el pago por dicho derecho a retiro sea realizado mediante la siguiente forma:

Marcar con una X:

\_\_\_ Deposito en cuenta corriente: \_\_\_\_\_, Banco:

\_\_\_\_\_

\_\_\_ Deposito en cuenta de ahorro: \_\_\_\_\_, Banco:

\_\_\_\_\_

\_\_\_ Deposito en cuenta Vista o Rut: \_\_\_\_\_, Banco:

\_\_\_\_\_

Nombre:

Rut:

Firma: